



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Lunes 15 de octubre	Número 197

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos** núm. 3. 505/2007. Pág. 2.
- De Burgos** núm. 3. 530/2007. Pág. 2.
- De Burgos** núm. 3. 501/2007. Pág. 2.
- De Burgos** núm. 3. 531/2007. Págs. 2 y 3.
- De Burgos** núm. 3. 515/2007. Pág. 3.
- De Burgos** núm. 3. 504/2007. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.147 de Tosantos.* Pág. 3.

— MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 3 y 4.

— AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro.** *Bajas por caducidad padronal.* Págs. 4 y ss.
- Arauzo de Salce.** Pág. 6.
- Albillos.** Pág. 6.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Barbadillo de Herreros. *Concurso de las obras de «Reforma de dependencias municipales».* Pág. 6.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 7 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Páginas 10 y 11.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Pág. 11.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Páginas 11 y 12.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Página 12.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Páginas 12 y 13.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 13.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lleida. Pág. 14.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Páginas 14 y 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Málaga. Pág. 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Páginas 15 y 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 17.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 17 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio de la oposición libre para cubrir 14 plazas vacantes de Trabajador Social.* Págs. 19 y 20.

Aranda de Duero. Secretaría General. *Concurso para el suministro de un vehículo tipo furgoneta para el Servicio contra Incendios y Salvamento.* Pág. 21.

Aranda de Duero. Policía Local-Gestión de Multas. Pág. 21.

Miranda de Ebro. *Adjudicación de la subasta de las obras de «Rehabilitación de espacio joven en la fábrica de tornillos, separata II».* Pág. 21.

Adjudicación de la subasta de las obras de «Construcción de un Centro de Educación Infantil en la parcela n.º 12 del polígono de Anduva». Pág. 22.

Junta de Villalba de Losa. Pág. 22.

Condado de Treviño. *Subasta del aprovechamiento agrícola de varias fincas rústicas en San Martín Galvarín.* Págs. 22 y 23.

Valle de Losa. Pág. 24.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad «Tierras del Cid». *Concurso del suministro de contenedores para recogida de residuos.* Pág. 23.

— JUNTAS VECINALES.

Riocerezo. *Subasta del arrendamiento y aprovechamiento de fincas rústicas.* Pág. 23.

Dordoniz. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Subasta de las obras de modificación de intersección de las carreteras provinciales BU-P-1007, BU-P-1001, BU-V-1014 y BU-V-1002 en Arcos de la Llana.* Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 505/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Carolina Villaverde Sancho.

Demandados: Telecomputer, S.L., Fullhardware, S.L. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Carolina Villaverde Sancho contra Telecomputer, S.L., Fullhardware, S.L. y Fogasa en reclamación por ordinario, registrado con el número 505/2007 se ha acordado citar a Telecomputer, S.L. y Fullhardware, S.L., en ignorado paradero a fin de que comparezcan el día 5 de noviembre de 2007 a las 11.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Telecomputer, S.L. y Fullhardware, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200708576/8544. – 60,00

N.º autos: Demanda 530/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Diego Albo Basurto.

Demandados: D. José Manuel Martínez Carbajal y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Diego Albo Basurto contra D. José Manuel Martínez Carbajal y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 530/2007 se ha acordado citar a D. José Manuel Martínez Carbajal, en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2007 a las 11.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, citándole igualmente para los mismos actos a fin de practicar interrogatorio judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. José Manuel Martínez Carbajal, se expide la presente cédula para su publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200708577/8545. – 60,00

N.º autos: Demanda 501/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Cristina Álvarez Fernández.

Demandado: Telecomputer, S.L.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Cristina Álvarez Fernández contra Telecomputer, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 501/2007 se ha acordado citar a Telecomputer, S.L., en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2007 a las 11.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Telecomputer, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200708611/8585. – 58,00

N.º autos: Demanda 531/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Ana María Fernández Gutiérrez.

Demandados: D. Oscar Lombillo García, Telecomputer, S.L. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Ana María Fernández Gutiérrez contra D. Oscar Lombillo García, Telecomputer, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 531/2007 se ha acordado citar a D. Oscar Lombillo García y Telecomputer, S.L., en ignorado paradero a fin de que comparezcan el día 5 de noviembre de 2007 a las 11.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. Oscar Lombillo García y Telecomputer, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200708616/8589. – 58,00

N.º autos: Demanda 515/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Isabel Lavín Bonachía.

Demandado: Telecomputer, S.L.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Isabel Lavín Bonachía contra Telecomputer, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 515/2007 se ha acordado citar a Telecomputer, S.L., en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2007 a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Telecomputer, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200708609/8583. – 58,00

N.º autos: Demanda 504/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Alvaro González Vicario.

Demandados: Telecomputer, S.L. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Alvaro González Vicario contra Telecomputer, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 504/2007 se ha acordado citar a Telecomputer, S.L., en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2007 a las 11.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Telecomputer, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200708610/8584. – 58,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.147

Por el Ayuntamiento de Tosantos, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.147 que afecta a 619,9447 hectáreas del término de Tosantos (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200708536/8508. – 34,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
EN BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Anuncio de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración de bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, y el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración de bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de:

ALFOZ DE SANTA GADEA	FUENTECEN
AUSINES, LOS	MADRIGAL DEL MONTE
CABAÑES DE ESGUEVA	NEILA
CILLERUELO DE ARRIBA	PINEDA DE LA SIERRA
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	PINILLA DE LOS BARRUECOS

QUINTANAELIZ	SANTA MARIA DEL MERCADILLO
QUINTANAORTUÑO	VILLAGALIJO
REVILLA DEL CAMPO	VILLAGONZALO PEDERNALES
SAN MAMES DE BURGOS	VILLALBILLA DE BURGOS
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	VILLASUR DE HERREROS
SANTA MARIA DEL CAMPO	

Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Burgos, calle Vitoria, número 39, de Burgos, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

En Burgos, a 11 de octubre de 2007. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200708503/8463. – 45,00

Anuncio de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales correspondientes a varios municipios de la provincia de Burgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los municipios de:

ALFOZ DE SANTA GADEA	QUINTANAORTUÑO
AUSINES, LOS	REVILLA DEL CAMPO
CABAÑES DE ESGUEVA	SAN MAMES DE BURGOS
CILLERUELO DE ARRIBA	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	SANTA MARIA DEL CAMPO
FUENTECEN	SANTA MARIA DEL MERCADILLO
MADRIGAL DEL MONTE	VILLAGALIJO
NEILA	VILLAGONZALO PEDERNALES
PINEDA DE LA SIERRA	VILLALBILLA DE BURGOS
PINILLA DE LOS BARRUECOS	VILLASUR DE HERREROS
QUINTANAELIZ	

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, n.º 39, de Burgos, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Burgos, a 11 de octubre de 2007. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200708502/8462. – 42,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bajas por caducidad padronal

El día 26 de septiembre de 2007, por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
Arboleda Rendón, Johanna Marcela	30/05/1987	21/03/2007
Badaoui, Abderrazak	01/01/1977	05/04/2007
Ferdi, Samira	14/05/1979	01/04/2007
Mokeddematia, Ahmed	18/05/1969	07/04/2007
Omoruyi, Joan	26/07/1979	13/04/2007
Sifontes Febres, Yosmari Carolina	22/02/1985	11/04/2007
Silva, Joao Víctor	11/01/1966	04/04/2007

Miranda de Ebro, a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde Presidente, Fernando Campo Crespo.

200708636/8636. – 36,00

El día 26 de septiembre de 2007, por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
Babic, Kuma	24/09/1972	19/05/2007
Ben Abdelghafour, Mostafa	15/11/1961	20/04/2007
Ben Khalil, Aziz	06/02/1980	19/04/2007
Choto Choto, Miguel Angel	01/06/1971	09/05/2007
Djordjevic, Jasmina	10/01/1987	19/05/2007
Ewohime, Thompson	05/07/1967	26/04/2007
Fadlan, Hassan	27/01/1976	04/05/2007
Franco Santos Dos, Flavia Cristina	12/06/1973	04/05/2007
Hajoli, Ergjan	25/04/2005	25/04/2007
Hibich, Mohammed	10/03/1985	13/05/2007
Iroual, Rachid	18/11/1979	29/04/2007
Radolovska, Radulovic	01/01/1978	19/05/2007
Salvatierra Coimbra, Elizabeth	24/04/1985	25/04/2007
Sy, Cherif	22/11/1965	27/04/2007

Miranda de Ebro, a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde Presidente, Fernando Campo Crespo.

200708637/8637. – 46,50

El día 26 de septiembre de 2007, por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Erraiz Vargas, Rosa Maricela	01/08/1986	07/07/2007
Zannouti, Driss	02/05/1970	05/01/2007

Miranda de Ebro, a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde Presidente, Fernando Campo Crespo.

200708639/8639. – 34,00

El día 26 de septiembre de 2007, por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Rodríguez Antonio, Rafael	09/12/1933	16/08/2007
Rodríguez Torrez, Lilian Roxana	01/05/1980	04/08/2007
Silva Vasquez, David Leonardo	13/06/1985	16/08/2007
Urquiza Zúñiga, Rosmary	17/03/1976	27/07/2007

Miranda de Ebro, a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde Presidente, Fernando Campo Crespo.

200708640/8640. – 34,00

El día 26 de septiembre de 2007, por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Abdelhalim Ep Djalti, Alia	27/01/1981	30/08/2007
Amara, Khalid	04/06/1980	02/09/2007
Barba Pereira, Juanita	12/06/1975	22/08/2007
Castañeda Avendaño, James Stivet	06/10/1983	19/08/2007
Djelloul, Mahi	01/01/1967	09/09/2007
Domínguez Vaca, Yecenia	28/06/1979	14/09/2007
Makhloufi, Ouardia	28/11/1983	06/09/2007
Oliveira de, José Alves	10/04/1963	20/09/2007
Rea Mercado, Carin Yolanda	10/04/1969	09/09/2007
Rea Mercado, Evelyn	21/04/1972	09/09/2007
Rivero Claudio, Marilyn	15/06/1978	08/09/2007

Miranda de Ebro, a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde Presidente, Fernando Campo Crespo.

200708641/8641. – 42,00

El día 26 de septiembre de 2007, por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
Chambi Vasquez de, Segundina Roxana	01/07/1961	08/06/2007

Miranda de Ebro, a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde Presidente, Fernando Campo Crespo.

200708638/8638. – 34,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Se hace saber que próximo a la extinción del mandato del Juez titular del Juzgado de Paz de Arauzo de Salce y a los efectos de elección de persona idónea por este Ayuntamiento para el cargo antes citado por un nuevo periodo de cuatro años, todos aquellos interesados en ese cargo deberán así solicitarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina. En la Secretaría del Ayuntamiento existe un modelo de solicitud que se facilitará a los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Junto con la solicitud se presentarán 2 fotocopias del D.N.I.

Requisitos de los solicitantes al cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Arauzo de Salce:

- Ser mayor de edad.
- No incurrir en causas de prohibición, incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión oportuna propondrá entre los candidatos a la persona que podrá desempeñar el cargo de Juez de Paz titular, remitiendo la documentación pertinente al Juzgado Decano de este Municipio.

En Arauzo de Salce, a 25 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Faustino Pascual Delgado.

200708533/8518. – 34,00

Ayuntamiento de Albillos

Convocatoria de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz

Con motivo de la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes al desempeño de dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Albillos y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la L.O.P.J., para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Albillos, conforme al modelo que será facilitado a los interesados.

Tercera. – Plazo para la presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Albillos, a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Pedro Mariscal García.

200708510/8526. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Anuncio de 2.º concurso público de obras

Aprobado por el Pleno de Barbadillo de Herreros (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2007, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de las obras de «Reforma de dependencias municipales», en Barbadillo de Herreros (Burgos), por procedimiento abierto, forma concurso público y tramitación ordinaria, el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca subasta pública, para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto del contrato:*

Obras de «Reforma de dependencias municipales», en Barbadillo de Herreros (Burgos).

2. – *Tipo de licitación:*

63.505,26 euros, IVA incluido.

3. – *Garantía provisional:*

2% del tipo de licitación, es decir 1.270,10 euros.

4. – *Garantía definitiva:*

4% del precio de adjudicación.

5. – *Plazo de ejecución de la obra:* Seis meses, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo.

6. – *Exposición del pliego e información:*

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina. Lunes de 16.30 a 19.30 horas y miércoles de 10.00 a 14.00 horas.

7. – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:*

En el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de proposiciones:*

El primer miércoles hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, a las 13.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

9. – *Requisitos del contratista:*

Requisitos de capacidad: Los establecidos en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y no hallarse incluido en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: Los establecidos en el pliego de condiciones.

10. – *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:*

El contenido del pliego de condiciones.

En Barbadillo de Herreros, a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Angel Orodea Martín.

200708476/8476. – 72,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 26 de septiembre de 2007. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200708683/8672. — 1.000,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005440638	02 09 2007 010525269	AUTOCARES RUIZ, S.L.	AV CONSTITUCION 25	09007	BURGOS	06/06 06/06	127,18
09005440638	02 09 2007 010525370	AUTOCARES RUIZ, S.L.	AV CONSTITUCION 25	09007	BURGOS	07/06 07/06	95,09
09101535157	03 09 2007 010821626	LOS JARDINES DE CADAGUA	PB CADAGUA DE MENA	09589	VALLE DE MENA	01/07 01/07	254,72
09101731985	03 09 2007 010937016	SAFASMA, S.A.	CL JUAN R. JIMENEZ N-199	09007	BURGOS	01/07 01/07	449,78
09101934675	03 09 2007 010825868	MORALES VILLAZO MARTA L	AV DEL VENA 13	09005	BURGOS	01/07 01/07	406,46
09101970142	03 09 2007 010826373	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV DEL CID 71	09005	BURGOS	01/07 01/07	30,64
09102329042	03 09 2007 010832033	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	01/07 01/07	212,10
09102360970	03 09 2007 010832740	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	01/07 01/07	1.380,84
09102711584	03 09 2007 010841531	SUMINISTROS TONCAR, S.L.	PZ SAN IGNACIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/07 01/07	421,96
09102806463	03 09 2007 010843551	ENTORNO BURGOS 2004, S.L.	PO REGINO SAINZ MAZA 2	09004	BURGOS	01/06 06/06	99,12
09102806463	03 09 2007 010843652	ENTORNO BURGOS 2004, S.L.	PO REGINO SAINZ MAZA 2	09004	BURGOS	07/06 12/06	109,60
09102806463	03 09 2007 011322386	ENTORNO BURGOS 2004, S.L.	PO REGINO SAINZ MAZA 2	09004	BURGOS	01/07 01/07	3.475,74
09102893359	03 09 2007 010846177	FULLHARDWARE, S.L. UNIPE	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	01/07 01/07	740,56
09103120200	10 09 2007 010774035	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	08/97 08/97	394,28
09103120200	10 09 2007 010774136	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	09/97 09/97	398,90
09103120200	10 09 2007 010774237	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	10/97 10/97	412,20
09103120200	10 09 2007 010774338	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	11/97 11/97	398,90
09103120200	10 09 2007 010774540	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	03/98 03/98	468,26
09103120200	10 09 2007 010775045	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	08/98 08/98	807,48
09103120200	10 09 2007 010775146	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	09/98 09/98	496,03
09103120200	10 09 2007 010775449	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	12/98 12/98	1.158,86
09103120200	10 09 2007 010775550	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	01/99 01/99	1.355,69
09103120200	10 09 2007 010776055	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	02/01 02/01	755,92
09103120200	10 09 2007 010776257	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	03/01 06/01	168,28
09103120200	10 09 2007 010776358	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	04/01 04/01	1.151,03
09103120200	10 09 2007 010776459	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	05/01 05/01	1.054,76
09103120200	10 09 2007 010776964	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	10/01 10/01	1.296,25
09103120200	10 09 2007 010777065	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	11/01 11/01	974,36
09103120200	10 09 2007 010777267	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	01/02 01/02	843,53
09103120200	10 09 2007 010777368	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	02/02 02/02	786,34
09103120200	10 09 2007 010777671	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	05/02 05/02	198,82
09103120200	10 09 2007 010777772	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	05/02 05/02	543,35
09103120200	10 09 2007 010777873	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	06/02 06/02	708,76
09103120200	10 09 2007 010778378	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	11/02 11/02	741,85
09103120200	10 09 2007 010778580	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	01/03 01/03	946,91
09103120200	10 09 2007 010778681	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	02/03 02/03	868,69
09103120200	10 09 2007 010779590	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	11/03 11/03	958,86

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103120200	10	09 2007 010779691	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	12/03 12/03 962,82
09103120200	10	09 2007 010779792	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	01/04 01/04 992,57
09103120200	10	09 2007 010780095	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	04/04 04/04 974,08
09103120200	10	09 2007 010780604	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	10/04 10/04 577,30
09103120200	10	09 2007 010781210	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	04/05 04/05 563,69
09103120200	10	09 2007 010781311	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	05/05 05/05 588,09
09103120200	10	09 2007 010781513	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	07/05 07/05 583,80
09103151219	03	09 2007 010851938	MUHAMMAD SHAFIQ	CT POZA 20	09007	BURGOS	01/07 01/07 33,02
09103311267	03	09 2007 010856786	BURGOS INTERRACIAL, S.L.	CL GRAL SANZ PASTOR 5	09005	BURGOS	01/07 01/07 1.692,19
09103416755	03	09 2007 010860931	GHAYYOOR ABBAS SAYYED	CL VITORIA 247	09007	BURGOS	01/07 01/07 1.592,66

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

081120603882	03	09 2007 010944187	IQBAL AMJAD	AV ELADIO PERLADO 23	09007	BURGOS	02/07 02/07 254,81
090020579563	03	09 2007 010944591	GUERRERO VILLAHIZAN CARL	CL ROMANCEROS 7	09002	BURGOS	02/07 02/07 289,44
090024147749	03	09 2007 010945706	PALACIOS ESTEBAN LUIS	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	02/07 02/07 289,44
090024152803	03	09 2007 010945807	LOPEZ LOPEZ FELIPE ANGEL	PZ LAVADEROS 4	09007	BURGOS	02/07 02/07 289,44
090024301030	03	09 2007 010946009	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LAGOS 10	09006	BURGOS	02/07 02/07 289,44
090025991153	03	09 2007 010947120	DIEZ FERNANDEZ RAFAEL	CL SERRAMAGNA 5	09003	BURGOS	02/07 02/07 289,44
090026131300	03	09 2007 010947221	VICARIO COBOS JOSE LUIS	CL FRAY ESTEBAN DE V 8	09001	BURGOS	02/07 02/07 289,44
090026721077	03	09 2007 010947524	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	02/07 02/07 289,44
090027160207	03	09 2007 010947726	UBIerna GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T 17	09007	BURGOS	02/07 02/07 254,81
090027591653	03	09 2007 010998751	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	02/07 02/07 289,44
090027744530	03	09 2007 010948029	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	UR TOMILLARES C/ LOGR 8	09193	CASTRILLO DEL VAL	02/07 02/07 254,81
090027809905	03	09 2007 010948332	RUIZ ARROYO TOMAS	CL FCO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	02/07 02/07 254,81
090029326842	03	09 2007 011024922	GARCIA FRIAS JAIME	CL PEDRO ALFARO 2	09007	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090029552972	03	09 2007 010999155	SANTAMARIA RUIZ ELOY	AV BILBAO 12	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 02/07 289,44
090029827909	03	09 2007 010949241	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090030271277	03	09 2007 010949544	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090030907942	03	09 2007 010950150	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 46	09007	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090031378895	03	09 2007 010950554	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	02/07 02/07 293,41
090031676565	03	09 2007 010950756	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4	09006	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090032069215	03	09 2007 010951362	RUBIO RUIZ FLORENTINO	CL LA IGLESIA 5	09194	MODUBAR DE LA EMPARED.	02/07 02/07 286,55
090032993745	03	09 2007 010952069	RENEO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090033376994	03	09 2007 011029265	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	02/07 02/07 286,55
090033453988	03	09 2007 011000872	LORENZO DELGADO JOSE MAR	CL SANTIAGO 45	09280	PANCORBO	02/07 02/07 286,55
090033656577	03	09 2007 011001175	MARQUES DUARTE JULIO MAN	CL SANTURCE 5	09550	VILLARCAYO	02/07 02/07 286,55
090033844719	03	09 2007 011001377	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL STA. M. ENCIMERA 10	09240	BRIVIESCA	02/07 02/07 8,34
090034021844	03	09 2007 010952574	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090034354573	03	09 2007 010952776	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CI	CL OBDULIO FERNANDEZ 13	09006	BURGOS	02/07 02/07 289,44
090034522406	03	09 2007 011001579	GARCIA CANCHO MANUEL	CL MAYOR 90	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 02/07 342,23
090034989622	03	09 2007 011029972	SAIZ ALAMO MARIO	CL ENEBRO 4	09007	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090035815031	03	09 2007 010954796	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	02/07 02/07 290,52
090035879190	03	09 2007 010954901	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	02/07 02/07 289,44
090036074608	03	09 2007 010955103	MORALES VILLAHOZ MARTA L	AV EL VENA 13	09005	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090036359443	03	09 2007 010955608	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090036992973	03	09 2007 010956214	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090037112104	03	09 2007 010956315	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR 5	09007	BURGOS	02/07 02/07 293,41
090037351065	03	09 2007 011002892	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	02/07 02/07 286,55
090037414824	03	09 2007 010956820	ARECHAVALA SANCHEZ PRUDE	AV ELADIO PERLADO 46	09007	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090037696225	03	09 2007 011031285	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	02/07 02/07 286,55
090037713403	03	09 2007 010957325	SAGUILLO MELGOSA JOSE AN	CL BAILLEN 10	09006	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090038173949	03	09 2007 010958133	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII 16	09007	BURGOS	02/07 02/07 254,81
090038269636	03	09 2007 010958234	HERNANDEZ JIMENEZ VITI	PP LOS PISONES 30	09001	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090038488894	03	09 2007 010958638	CAMPO GARCIA GONZALO	CL TRUJILLO 1	09007	BURGOS	02/07 02/07 290,52
090038493847	03	09 2007 010958840	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090038526280	03	09 2007 010959042	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090038715028	03	09 2007 010959244	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS 7	09003	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090038776359	03	09 2007 011031689	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090039006432	03	09 2007 010959951	MARTIN VARON GUSTAVO	CL GONZALO DE BERCEO 37	09007	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090039178608	03	09 2007 010960355	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z 3	09002	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090039376042	03	09 2007 011032093	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL ALTO ROMANEZ 6	09350	CABAÑES DE ESGUEVA	02/07 02/07 286,55
090039416862	03	09 2007 010960759	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	02/07 02/07 254,81
090039570951	03	09 2007 010961264	ROJAS BERRIO ANGEL	CL LA PUEBLA 25	09004	BURGOS	02/07 02/07 254,81
090039590351	03	09 2007 010961365	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090039650369	03	09 2007 010961466	AYALA RUBIO JOSE MANUEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090039728474	03	09 2007 010961668	GONZALEZ PEREZ JESUS ANG	CM VILLALON 60	09001	BURGOS	02/07 02/07 8,34
090040078078	03	09 2007 010962274	TORRIJOS PALACIN JOSE AN	CL SALAS 4	09001	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090040400808	03	09 2007 010963082	UGUETO REYES JUAN CARLOS	CL ALFONSO X SABIO 16	09005	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090040575711	03	09 2007 010963284	CARTON DE LA HUERTA OSCA	CT POZA 18	09007	BURGOS	02/07 02/07 286,55
090040902275	03	09 2007 011005926	ISLA FERNANDEZ EMILIO	CL BRIVIESCA 1	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 02/07 286,55
090040988161	03	09 2007 011032905	LOPEZ ALCALDE ENRIQUE	CL ARIAS DE MIRANDA 16	09430	HUERTA DE REY	02/07 02/07 286,55
090041033631	03	09 2007 010964601	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARIO 5	09230	BUNIEL	02/07 02/07 286,55
090041209140	03	09 2007 010965005	MURO CONDE SERGIO	CL GRANADA 2	09007	BURGOS	01/07 01/07 298,76
090041298864	03	09 2007 010965308	PARAMO MARTINEZ RODRIGO	CL SAN JUAN 21	09004	BURGOS	02/07 02/07 8,98
090041518126	03	09 2007 011006229	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZ	CL JUSTO CANTON DE S 13	09240	BRIVIESCA	02/07 02/07 286,55
091000264555	03	09 2007 011006633	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	02/07 02/07 359,63
091000740057	03	09 2007 010967631	VICARIO GARCIA CESAR	PZ SAN JUAN LAGOS 10	09006	BURGOS	02/07 02/07 286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091000742986	03	09 2007 010967732	COLINA SANTAMARIA JESUS	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091001589213	03	09 2007 010969146	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLO	CL CONDES DE CASTILF 13	09001	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091001715010	03	09 2007 010969651	FERREIRA GONZALVES LUIS	CL S PEDRO CARDEÑA 136	09002	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091001915676	03	09 2007 010970358	LOA MARTINEZ ALFONSO	AV EL VENA 3	09005	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091002041473	03	09 2007 010970560	ARNAIZ BALLESTEROS MARIA	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091002066129	03	09 2007 010970661	GARCIA RENUNCIO TOMAS	AV CONDE DE HARO 17	09006	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091002194451	03	09 2007 010970863	REY SANTISO DAVID	PZ SAN JUAN LAGOS 10	09006	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091002768670	03	09 2007 010971570	ALONSO GARCIA SILVIA	CL EMPERADOR 17	09003	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091003452825	03	09 2007 010971974	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091003838704	03	09 2007 010972580	PEREZ VIRTUS VERONICA	AV ELADIO PERLADO 59	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091004619350	03	09 2007 010973489	LOMBILLO GARCIA OSCAR	CL LAS FUENTES 6	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	02/07 02/07	303,85
091004900751	03	09 2007 010973691	VILLAN DE PEDRO ANTONIO	CL AGRICULTORES 13	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091006056970	03	09 2007 010974503	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091006660794	03	09 2007 010975513	VILLAR GRELA RUBEN	CL FCO GARCIA LORCA 29	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091006754663	03	09 2007 010975917	GARCIA VILUMBRALES HECTO	UR TOMILLARES CL HOS 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	02/07 02/07	254,81
091006793867	03	09 2007 011036339	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 20	09341	TORDOMAR	02/07 02/07	286,55
091006816095	03	09 2007 010976119	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS 51	09003	BURGOS	01/07 01/07	211,69
091006816095	03	09 2007 010976220	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS 51	09003	BURGOS	02/07 02/07	211,69
091006904106	03	09 2007 010976321	DELCEVA GEORGIEVA NADEZ	CL SANTA DOROTEA 21	09001	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091007019189	03	09 2007 010976725	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,35
091007063447	03	09 2007 010976826	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL LAS CALZADAS 23	09004	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091007328377	03	09 2007 010977331	ROJO FIGAL MONICA	CL LAVADEROS 3	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091007485500	03	09 2007 010977634	GARCIA VILUMBRALES IVAN	UR TOMILLARES CL HOS 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	02/07 02/07	254,81
091007688287	03	09 2007 010978139	BIZU NECULAI	CL VICTORIA BALFE 36	09006	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091007874510	03	09 2007 010978644	LOYOLA CINCUNEGUI OIANE	CL GONZALO DE BERCEO 39	09006	BURGOS	02/07 02/07	297,60
091008108522	03	09 2007 010979149	ANTOLIN RODRIGUEZ MARIA	CL SAN AGUSTIN 7	09001	BURGOS	02/07 02/07	299,52
091008280290	03	09 2007 010979654	LAZ BERMEYO MARTHA PILAR	CT POZA 14	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091008460954	03	09 2007 010980361	RUIZ ORDAS DAVID	CM VILLALONQUEJAR 60	09001	BURGOS	02/07 02/07	70,20
091008486317	03	09 2007 011011784	ASENOV ASENOV MIROSLAV	CL BURGOS 6	09550	VILLARCAYO	02/07 02/07	286,55
091009217453	03	09 2007 010981169	FERRALLON MACARRO SARA C	CL BELORADO 5	09004	BURGOS	02/07 02/07	293,41
091010129455	03	09 2007 010981775	HERNANDEZ HERNANDEZ JOEL	PP LOS PISONES 30	09001	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091010789257	03	09 2007 010982583	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091010971840	03	09 2007 011013404	GAMALLO LÓPEZ MARIA DEL	MN ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	02/07 02/07	286,55
091011027515	03	09 2007 010982785	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	02/07 02/07	286,55
091011768957	03	09 2007 011013707	PARGARAY LARRODA GABRIEL	CL ROSALES 15	09200	MIRANDA DE EBRO	02/07 02/07	286,55
091012248095	03	09 2007 010983593	PACHECO CARLOS ALBER	CL VIRGEN LA PALOMA 11	09003	BURGOS	01/07 01/07	286,55
091012248095	03	09 2007 010983694	PACHECO CARLOS ALBER	CL VIRGEN LA PALOMA 11	09003	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091012248095	03	09 2007 010983795	PACHECO CARLOS ALBER	CL VIRGEN LA PALOMA 11	09003	BURGOS	12/06 12/06	280,97
131009073808	03	09 2007 010984304	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
170066538391	03	09 2007 010984506	BOUHLAGHAM ABDASLAM MOH	CL ESTEBAN SAEZ ALVA 17	09007	BURGOS	02/07 02/07	290,52
171010534602	03	09 2007 010984607	LAHCHAICHI SAID	BD SAN CRISTOBAL 9	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
200034740920	03	09 2007 011014616	GARCIA PRIETO GREGORIO	PZ MAYOR	09569	BERCEDO	02/07 02/07	289,44
200040234756	03	09 2007 010984910	BARCENILLA REDONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	02/07 02/07	289,44
240051962372	03	09 2007 010985516	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	02/07 02/07	254,81
250036620991	03	09 2007 010986122	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/07 02/07	289,44
261005586339	03	09 2007 010986324	MUHAMMAD SHAFIQ	CL CTRA. POZA 20	09007	BURGOS	02/07 02/07	254,81
271001119067	03	09 2007 010986930	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA RE 9	09003	BURGOS	02/07 02/07	286,55
280238119028	03	09 2007 010987536	PEREZ GARCIA PEDRO	CL VITORIA 244	09007	BURGOS	02/07 02/07	254,81
280285694191	03	09 2007 011016232	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	02/07 02/07	299,53
281204695476	03	09 2007 011016636	DA SILVA FERREIRA PATRIC	AV EL VENTORRO 21	09240	BRIVIESCA	02/07 02/07	286,55
281276466180	03	09 2007 010986647	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	01/07 01/07	286,55
281276466180	03	09 2007 010988748	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	02/07 02/07	286,55
281276466180	03	09 2007 010988849	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	12/06 12/06	280,97
330079418027	03	09 2007 011017040	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	02/07 02/07	299,52
340017149662	03	09 2007 010989354	QUIJADA MUÑOZ MARTIN	CL LUI ALBERDI 1	09007	BURGOS	01/07 01/07	10,42
340017149662	03	09 2007 010989455	QUIJADA MUÑOZ MARTIN	CL LUI ALBERDI 1	09007	BURGOS	02/07 02/07	357,60
391003858109	03	09 2007 011017848	ORTIZ CANO SERGIO	CL PARQUE REAL 2	09550	VILLARCAYO	02/07 02/07	286,55
400015084341	03	09 2007 010990970	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	02/07 02/07	286,55
401003021768	03	09 2007 010991172	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	01/07 01/07	286,55
401003021768	03	09 2007 010991273	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
401003021869	03	09 2007 010991374	STEFANOV HRISTOV ILIYAN	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
420011348381	03	09 2007 010991576	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FCO SARMIENTO 11	09005	BURGOS	02/07 02/07	286,55
450029328478	03	09 2007 010991778	MACIAS TABOADA ISABEL	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
451015116372	03	09 2007 010991980	BEN AHMED MUSTAPHA	CL MIRANDA 18	09002	BURGOS	02/07 02/07	254,81
470037072470	03	09 2007 010992384	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	02/07 02/07	286,55
470041317131	03	09 2007 010992586	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTEL 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	02/07 02/07	286,55
471002398731	03	09 2007 010992889	GONZALEZ MARTINEZ CAROLI	CL COMPOSTELA 6	09007	BURGOS	02/07 02/07	238,06
480045592180	03	09 2007 010993293	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	02/07 02/07	257,39
480050863526	03	09 2007 010993394	MARTINEZ REDA JOSE ANTON	CL FCO SALINAS 32	09001	BURGOS	02/07 02/07	32,05
480053773021	03	09 2007 011019060	ALVAREZ BLANCO ANTONINO	CL LA ISLA 17	09580	VILLASANA DE MENA	02/07 02/07	289,44
480061291935	03	09 2007 011019161	ARTIGUE VILLANUEVA RICAR	CL EL PRADO S/N	09589	VILLASUSO DE MENA	02/07 02/07	289,44
480076847301	03	09 2007 011020171	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	02/07 02/07	286,55
480093086313	03	09 2007 010994004	URIEN HURTADO MARIA FELI	CL LAS CALZADAS (BAR) 5	09004	BURGOS	02/07 02/07	286,55
480105225760	03	09 2007 010994307	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV EL CID CAMPEADOR 71	09005	BURGOS	02/07 02/07	289,44
480114352147	03	09 2007 010994408	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLAN 40	09006	BURGOS	02/07 02/07	290,52
481007553253	03	09 2007 011021989	LAGO ALVAREZ SONIA	CL MANZANEDO 8	09550	VILLARCAYO	02/07 02/07	286,55
481014345374	03	09 2007 011022090	PARDO MENDIVIL IRATXE	AV BURGOS 14	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 02/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
481016836759	03 09 2007 010994610	SANTANA DE LA CRUZ MIGUE	AV CANTABRIA 17	09006	BURGOS	02/07 02/07	299,52
490019598280	03 09 2007 011022696	CASO HERRERO ADRIANO	AV MENCIA VELASCO 30	09240	BRIVIESCA	02/07 02/07	8,34
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA							
09103234172	03 09 2007 010854160	PALOMERO VILLULLAS DANIE	CL LOS LADREROS 24	09258	CUEVA CARDIEL	01/07 01/07	131,15
011010857592	03 09 2007 011427268	RACHITA IONA ALINA	CL SAN JULIAN 17	09002	BURGOS	01/07 01/07	91,87
041022322136	03 09 2007 010868712	YAQUB MOHAMMAD	CL FCO GRANDMONTAG 12	09007	BURGOS	01/07 01/07	91,87
041027649052	03 09 2007 010869015	HASNAOUI ABDELHADI	PZ SAN JUAN LOS LAGOS 6	09006	BURGOS	01/07 01/07	91,87
041038011985	03 09 2007 010869419	EL MANSOURI ABDERRAH	CL FUENTECILLAS 6	09001	BURGOS	01/07 01/07	91,87
041038101915	03 09 2007 010898721	EL KHIRAOUI ABDELKAB	CL AYUNTAMIENTO 10	09312	ANGUIX	01/07 01/07	91,87
090025643872	03 09 2007 010870631	PARDO PEREZ DOMINGO	CL NTRA. SRA DE BELEN 6	09001	BURGOS	01/07 01/07	91,87
090039477486	03 09 2007 010871843	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	01/07 01/07	91,87
091007646457	03 09 2007 010903367	VENTSISLAVOV VALKOV TIHO	AV PADRE USERA 20	09300	ROA	01/07 01/07	91,87
091009592723	03 09 2007 010905993	VALKOVA VALENTINA KI	AV PADRE USERA 20	09300	ROA	01/07 01/07	91,87
091009628489	03 09 2007 010906094	HAS MARIUS	PZ PUERTA DE PALACIO 6	09300	ROA	01/07 01/07	91,87
091009766212	03 09 2007 010907007	CHIT VASILE GHEORGHE	CL SANTA MARIA 19	09300	ROA	01/07 01/07	91,87
091009988807	03 09 2007 010907916	BANU MARCELA	CL CORTA 2	09315	LA CUEVA DE ROA	01/07 01/07	18,37
091010162595	03 09 2007 010908320	ISLAMOVICI ALEXANDRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	01/07 01/07	39,80
091011072476	03 09 2007 010911451	PARNAU ELISABETA	CL LA ESCUELA 2	09300	ROA	01/07 01/07	70,43
091011072779	03 09 2007 010911552	PARNAU IOAN	CL LA ESCUELA 2	09300	ROA	01/07 01/07	70,43
091011633157	03 09 2007 010876186	ESTEVEZ GENAO HUMBERTO A	CL LUIS ALBERDI 7	09007	BURGOS	01/07 01/07	91,87
091012223847	03 09 2007 010876590	FERREIRA FAMILIAR ANDRE	CL FEDERICO OLMEDA 3	09007	BURGOS	01/07 01/07	49,00
251012079594	03 09 2007 010877095	TADMAYA HAMZA	CL SALAMANCA 3	09004	BURGOS	01/07 01/07	21,43
291081507783	03 09 2007 010895485	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 01/07	91,87
451016919158	03 09 2007 010919737	PAVEL AURICA	AV DE LA PAZ 7	09300	ROA	01/07 01/07	91,87
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA							
090022952225	03 09 2007 010870227	ARIJA SANTIDRIAN JOSE	MN VILLASILOS	09109	VILLASILOS	01/07 01/07	173,41
180054701138	03 09 2007 010892556	GONZALEZ MANZANEDO JOSE	MN AGUILAR DE BUREBA	09249	AGUILAR DE BUREBA	01/07 01/07	173,41
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR							
09001095644	03 09 2007 010926003	MOLINER CERRO ANTONIO	PP ISLA 39	09003	BURGOS	01/07 01/07	175,74
09102789689	03 09 2007 010931861	RODRIGUEZ ORTEGA DAVID	CL MEDINA 7	09240	BRIVIESCA	01/07 01/07	17,58
09103236701	03 09 2007 010932669	ZAMARREÑO SANCHEZ MARIA	CL SANTIAGO 48	09580	VILLASANA DE MENA	01/07 01/07	175,74
09103268932	03 09 2007 010928326	ANTOLIN RODRIGUEZ MARIA	CL SAN AGUSTIN 7	09001	BURGOS	01/07 01/07	175,74
09103381692	03 09 2007 010928831	CHAABI RACHIDA	CL DOCTOR FLEMING 3	09002	BURGOS	01/07 01/07	175,74
091008413565	03 09 2007 010923171	MATEI STELA	CL ALFONSO X SABIO 30	09005	BURGOS	01/07 01/07	175,74
091010036701	03 09 2007 010924282	BENACHI TABARES PAOLA AN	CL REY DON PEDRO 48	09005	BURGOS	01/07 01/07	175,74
091010437431	03 09 2007 010924484	GARAT FERREIRA MARIA NOE	CL MURCIA 7	09001	BURGOS	01/07 01/07	175,74
091010597984	03 09 2007 010924787	TRICA NICOLETA	CL ZARAGOZA 3	09001	BURGOS	01/07 01/07	175,74
091011353877	03 09 2007 010924989	TALPOS CRINA VIOLETA	CL VERACRUZ 32	09320	VALDORROS	01/07 01/07	175,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200708684/8673. – 116,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 151002234868	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	CL URB. IBAIALDE 41	09294	LA PUEBLA DE ARGANZON	03 01 2007 011165488	02/07 02/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200708686/8675 – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301047705489	CHERKAOUI HASSAN	AV PALENCIA 7	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	03 06 2007 012916316	01/07 01/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del

Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200708685/8674. – 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041037085435	MUSA ISSA	CL ERAS DE SAN FRANC	09003	BURGOS	03 04 2007 016791089	01/07 01/07	91,87
07 041039791331	DUAH AMOS KOJO	CL ERAS DE SAN FRANC	09003	BURGOS	03 04 2007 016456744	01/07 01/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200708689/8676. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301042312390	EL KAIDI HAMID	AV JUAN CARLOS I 342	30880	AGUILAS	03 08 2007 027002202	01/07 01/07	49,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio

(«Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Dolores Casas Moreno.

200708690/8677. – 116,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 11 2007 014409078	02/07 02/07	254,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200708696/8683. – 124,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 481032912386	CEPERO FERNANDEZ UNAI	CL RAMON Y CAJAL 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2007 013004595	01/07 01/07	286,55
07 481032912386	CEPERO FERNANDEZ UNAI	CL RAMON Y CAJAL 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2007 013004696	02/07 02/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lleida

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Longares Felipe.

200708691/8678. – 120,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 251014621705	OULD MOULAYA AHMAD L	PZ MAYOR 4	09003	BURGOS	03 25 2007 012125024	01/07 01/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200708692/8679. – 128,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281233299766	VASQUES LOPES PAULO SERG	CL LA PALOMA 11	09003	BURGOS	03 28 2007 0322555559	02/07 02/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gertrudis Navas Sáez.

200708693/8680. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291084028167	APPIAH NANA	CL ALFONSO VI 72	09200	MIRANDA DE EBRO	03 29 2007 016635159	01/07 01/07	52,06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200708695/8682. – 128,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461078946804	HAYAT KHIZAR	CL VITORIA 247	09007	BURGOS	03 46 2007 021313484	01/07 01/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200708694/8681. – 128,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301008925600	MABTOUL HASSANE	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	03 30 2007 020626139	01/07 01/07	91,87
07 301047119247	EL GDANI SAID	CL ESTACION 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2007 020527725	01/07 01/07	91,87
07 301049194946	EL INANY ABDELGHANI	CL S. FRANCISCO 157	09005	BURGOS	03 30 2007 021687277	01/07 01/07	91,87
07 301050620139	CHARAI MOHAMMED	CL CALVARIO 24	09002	BURGOS	03 30 2007 021964638	01/07 01/07	67,37
07 301053160327	MAJJAD MBAREK	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2007 020820139	01/07 01/07	91,87
07 461048430806	ABED RABI MOHAMED	PZ PEDRO MALDONADO 3	09006	BURGOS	03 30 2007 019060092	12/06 12/06	87,11

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 091006821654	HERNANDO VICARIO DANIEL	PZ ANTONIO JOSE 1	09006	BURGOS	03 30 2007 023071347	02/07 02/07	286,55
-----------------	-------------------------	-------------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Victoria Raluy Gozaló.

200708697/8684. – 36,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 241015826036	IVANOVA GORANKA MITO	CL ALFONSO VI 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03 50 2007 014714493	01/07 01/07	91,87

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Aranda de Duero. Expediente: AT/27.357.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 03-07-07 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 02-08-07, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Aranda de Duero para que emita su informe. Se remite condicionado que la beneficiaria acepta con fecha 20-07-07.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competen-

cias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión, con origen en línea centro 1 de la subestación transformadora Aranda Sur y final en

el centro de transformación proyectado, de 15 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 + 95 mm.² de sección.

– Línea subterránea de media tensión con origen en centro de transformación y final en línea centro 1 de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, de 15 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 + 95 mm.² de sección.

– Centro de transformación de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., para suministro a residencia de la tercera edad en Plan Parcial Sur 3 de Aranda de Duero.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 6 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200708094/8741. – 260,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Fresnillo de las Dueñas. Expediente: AT/27.363.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 09-07-07 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 07-08-07, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para que emita su informe. Se informa con fecha 14-08-07.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de con-

formidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión, con origen en apoyo número 19.860 de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur y final en el apoyo n.º 19.861, de 40 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión con origen en el apoyo n.º 19.861 y final en el centro de transformación proyectado, de 15 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección.

– Centro de transformación de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y redes de baja tensión asociadas, 2 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección, de 500 m. de longitud, para suministro a urbanización Castellote en calle Santo Domingo, s/n., de Fresnillo de las Dueñas.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo

Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 6 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200708098/8742. – 260,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.412.

Características:

– Reforma de centros de transformación, Polígono Residencial números 5, 6, 7 y 8, todos ellos en cabina subterránea, procediendo a la sustitución de las actuales celdas de alta tensión, a la colocación en cada uno de un nuevo transformador de 630 kVA. de potencia, así como de nuevos cuadros de baja tensión, para mejora de las instalaciones y atender a nuevos suministros en la plaza Sorolla, avenida de Goya y avenida de Trujillo de Aranda de Duero.

Presupuesto: 233.115,54 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 19 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200708418/8743. – 84,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad catorce plazas vacantes de Trabajador Social de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

- | | | | |
|----|--------------------------------|----|--|
| 1 | Marbán Menéndez, Cristina | 18 | Morante García, Margarita |
| 2 | Martín Cuadrado, Esther | 19 | Moreno Rojo, Jaime |
| 3 | Martín de la Cruz, Rocío | 20 | Moretón Ubierna, Raquel |
| 4 | Martín García, Fernando | 21 | Moronta Torres, M.ª del Carmen |
| 5 | Martín Lara, Ester | 22 | Navarro Costes, Eulalia |
| 6 | Martínez Brogeras, Mónica | 23 | Navarro Sancho, Leticia |
| 7 | Martínez Domingo, M.ª Angeles | 24 | Olea Díez, M.ª de las Mercedes |
| 8 | Martínez García, Noelia | 25 | Oliva López, Virginia (*) |
| 9 | Martínez González, Elena | 26 | Ortega Campo, Laura |
| 10 | Martínez Herrera, Almudena (*) | 27 | Ortega Nielfa, Laura |
| 11 | Martínez López-Linares, Sara | 28 | Ortega Tejada, Noemí |
| 12 | Megía Antolín, Naira Patricia | 29 | Osorio Ortega, Noelia |
| 13 | Menéndez Poza, Sandra | 30 | Pascual Gómez, Elsa |
| 14 | Miguel Serrano, María Cristina | 31 | Pedro Peñaranda, Mercedes de |
| 15 | Miguel Torre, María Esther de | 32 | Pedrosa Balbás, Raquel |
| 16 | Millara Vilches, V. Montserrat | 33 | Pérez Díez, María |
| 17 | Modino Macho, Irene | 34 | Pérez Toquero, Natalia (*) |
| | | 35 | Platero Martín, M.ª Raquel |
| | | 36 | Prado González, Raquel |
| | | 37 | Ramos Borbujo, Virginia |
| | | 38 | Ramos Fraile, M.ª Montserrat |
| | | 39 | Riesgo Herrera, Clara Isabel |
| | | 40 | Rivera Iglesias, María Elena |
| | | 41 | Rodríguez Alonso, Natividad |
| | | 42 | Rodríguez Alvarez, Rosario Pilar (D) |
| | | 43 | Rodríguez Fraile, María Gemma |
| | | 44 | Rodríguez Ríos, Ana Belén |
| | | 45 | Rojo Riaño, Idoya |
| | | 46 | Roza González, Laura de la |
| | | 47 | Ruiz Martínez, Pilar |
| | | 48 | Ruiz Pérez, M.ª del Mar |
| | | 49 | Saiz Fernández, Rosa María |
| | | 50 | Saiz García, Jimena |
| | | 51 | Salazar Pastor, Ana |
| | | 52 | San José Viniegra, Ricardo |
| | | 53 | San Martín García, Cristina |
| | | 54 | Sánchez López, Victoria (D) |
| | | 55 | Sánchez Pérez, Rubén |
| | | 56 | Santamaría González, M.ª de las Nieves |
| | | 57 | Santamaría Moradillo, María Cruz |
| | | 58 | Sanz Fernández, Ana |
| | | 59 | Sastre Fernández, M.ª Diana |
| | | 60 | Segurado Sánchez, M.ª Teresa |
| | | 61 | Sordo Largo, Verónica (*) |
| | | 62 | Sutil Vidal, Yolanda |
| | | 63 | Tejo Hoyos, Alicia |
| | | 64 | Tirado Carroza, Ana María |
| | | 65 | Tomás Esteban, María Jesús |
| | | 66 | Tomé González, Emilia |
| | | 67 | Toribio Salvador, M.ª del Carmen (*) |
| | | 68 | Ubierna Martín, Laina |
| | | 69 | Urbina Pérez, María Carmen |
| | | 70 | Valero Lanchares, Noelia |
| | | 71 | Veleda Sotillo, María Asunción |
| | | 72 | Villalobos Santos, Ana Isabel |
| | | 73 | Yagüe Moral, Rocío |
| | | 74 | Zan Valdivieso, María José |
| | | 75 | Zorita Lamadrid, Marta |
| | | 76 | Aliende Gómez, María |
| | | 77 | Alonso Becerril, M.ª Henar |
| | | 78 | Alonso Díez, M.ª Isabel |
| | | 79 | Alonso Gil, Haydée |
| | | 80 | Alonso Juanes, Natalia |
| | | 81 | Alvarez Rodríguez, Marta |
| | | 82 | Alvarez Roy, María |
| | | 83 | Andrés Antón, Cándida |
| | | 84 | Angulo Burgos, Marcelina |
| | | 85 | Ares Falcó, Isabel |
| | | 86 | Arroyo Gutiérrez, Rosa María |

87 Ballesteros Hernando, Cristina
 88 Ballesteros Llorente, M.^a Cruz
 89 Barba Gago, María
 90 Bengoechea González, Encarnación
 91 Benito López, Virginia
 92 Benito Miguel, Lara
 93 Bermell Benet, M.^a Dolores
 94 Blanco García, Ana Marta
 95 Busto Valle, Concepción
 96 Caballero Fernández, Lidia
 97 Cabezas Carmona, Marta
 98 Campo González Rocío del
 99 Campomar Otazúa, Fátima (*)
 100 Carballido Alonso, M.^a Carmen
 101 Cardeñoso Lerones, Laura
 102 Casado Pérez, M.^a Victoria
 103 Casas Vázquez, Noelia (*)
 104 Castellano Romero, Inés María
 105 Ceinos Pescador, Silvia
 106 Contreras Abad, M.^a Belén
 107 Correas Contreras, María de las Fuentes
 108 Cuende Poza, Laura
 109 Cuevas Romero, M.^a Yolanda
 110 Delgado Mariscal, Luis
 111 Díez Arnaiz, Cristina
 112 Díez Blanco, M.^a del Carmen
 113 Díez Fernández, María Belén
 114 Díez García, Carmen
 115 Dixneuf Gómez, José Miguel
 116 Doral Luengo, Cristina
 117 Durantez Rodríguez, Esther
 118 Echarri Boleas, María
 119 Eguíluz Miguel, M.^a del Pilar
 120 Escudero Santamaría, Silvia
 121 Estévez Santamaría, Ruth
 122 Fernández Muñoz, Eva
 123 Fernández Vasco, Estibaliz
 124 Fontecha Díez, Rebeca
 125 Fraile Tardón, Noelia
 126 Franco Quintanilla, Inmaculada
 127 Franco Quintanilla, M.^a Victoria
 128 Frontaura Tejedor, Santiago Ramón
 129 Fuente Marín, Teresa
 130 Gallardo Díez, Elena
 131 Gao Páramo, Miriam
 132 García Delgado, Alicia
 133 García Pascual, Beatriz
 134 García Rodríguez, Minerva María
 135 García Ruiz, Rosalía
 136 García Tárrago, Judith
 137 García Velasco, Marta
 138 Garrido Gómez, M.^a del Pilar
 139 Garrosa Pascual, Sara
 140 Gil Calonge, Oscar Jesús
 141 Girón Ugidos, Leticia
 142 Gómez Gentil, Miguel
 143 Gómez Sánchez, Claudio
 144 González de la Fuente, María
 145 González García, María Jesús
 146 González García, Yolanda
 147 González Hurtado, Silvia
 148 González Pérez, Carmen
 149 González Rey, María José
 150 González Rodríguez, Teresa de Jesús
 151 González Sanz, Israel
 152 Grande Maroto, Jessica
 153 Gutiérrez Fernández, Miriam
 154 Gutiérrez García, María de la Asunción
 155 Gutiérrez Jimeno, Margarita Pinar

156 Hernández Longedo, María Concepción
 157 Hortigüela Capilla, Raquel
 158 Hoyos Antolín, Eva Cristina
 159 Huerta Rodríguez, Bárbara E.
 160 Ibáñez Brenlla, Azucena
 161 Iglesias del Hierro, Mónica
 162 Iglesias Fernández, Lucía
 163 Iglesias Muñoz, Patricia
 164 Infante Hoyos, Ana Isabel
 165 Juan Gil, Nerea de
 166 Lafuente Aylagas, Virginia
 167 Lamiel Puente, Camino
 168 Lara González, Jessica
 169 Lavilla Eguizábal, Carolina
 170 Lezcano del Cura, M.^a del Henar
 171 Llarena Conde, Ana
 172 López Hernández, Nuria
 173 López Moral, Alvaro
 174 López Vallejo, Almudena
 175 López-Molina, López Natalia
 176 Lorenzo López, Juan Ramón
 177 Luis Lazcano, Almudena

(D) Turno de discapacidad.

– *Condicionados:*

(*) – A presentar el resguardo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Excluidos:*

D.^a Almudena Olmos Rubio, por haber presentado la instancia fuera del plazo de presentación de instancias, establecido en la base tercera de las que rigen la presente convocatoria.

– *Composición del Tribunal:*

Presidente:

D.^a Gema Conde Martínez, Teniente de Alcalde, como titular y D.^a M.^a José Abajo Izquierdo, Presidenta del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, como suplente.

Vocales:

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular; D. José Luis M.^a González de Miguel, Vice-secretario, como suplente.

D. Martín Barbero García, como titular; D.^a Begoña Moreno Mata, como suplente, ambos funcionarios de carrera de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, en representación de la Junta de Castilla y León.

D.^a Silvia Alcalde Santa Teresa, como titular; D. Pedro Vicario Pérez, como suplente, ambos funcionarios de carrera de la Corporación, nombrados por el Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

D.^a Rosa García del Alamo, como titular y D.^a Mónica Ares Manso, como suplente, ambas funcionarios de carrera de la Corporación, nombrados por el Alcalde.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal, como titular y D. José Manuel Corrales Mínguez, Técnico de Administración General, como suplente.

– *Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:*

El día 31 de octubre de 2007, a las 17 horas en la Sala Polivalente del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, sito en Avenida Cantabria, n.º 58. (Entrar por las instalaciones de Bomberos).

Burgos, 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para el suministro de un vehículo tipo furgoneta para el Servicio contra Incendios y de Salvamento del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación). Secretaría. Expte. 1016/07.

2. – *Objeto de licitación:* La adquisición de un vehículo tipo furgoneta para el Servicio contra Incendios y de Salvamento del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Plazo de entrega: Seis (6) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* 33.500,00 euros.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación). Secretaría, Plaza Mayor, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, ext. 7.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego técnico, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.arandadeduero.es

Aranda de Duero, a 2 de octubre de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200708780/8748. – 140,00

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS**Notificación de iniciación de expediente sancionador**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito

lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º Expte.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe	Ptos.
2007001481	VILLALIBRE GUERRA, MANUEL L.	71102580 N	90,00	0
2007001488	MARTIN DIEZ, JOSE ANASTASIO	45420031 E	150,00	0
2007001541	MEHMOOD, KASEER	X3093051 B	30,00	0
2007001635	ODRIOZOLA OLAETA, ANA MARIA	72169740 H	30,00	0
2007001687	SASTRE DEL GARCIA, PILAR	45421479 K	30,00	0
2007001690	GHIT ADRIAN, CRISTIAN	X2526349 Y	30,00	0
2007001694	CASCAJARES BERZOSA, DIONISIO	12943240 J	90,00	0
2007001698	JIMENEZ MUÑOZ, ISAAC	71102816 H	30,00	0
2007001700	SAN MIGUEL JUSTE, M. CONCEPCION	12211137 T	90,00	0
2007001701	PUENTE RUIZ, ANTONIO	45423297 E	90,00	0
2007001702	FLAMAUTO, S.A.L.	A09315664	30,00	0
2007001706	SAN MIGUEL JUSTE, M. CONCEPCION	12211137 T	30,00	0
2007001708	CRISTOBAL CURA DEL, M. REYES	45419703 Q	30,00	0
2007001709	CAMARA PASCUAL, TEOFILO	12952349 Z	30,00	0
2007001720	GAIDA, DRISS	X7829375 Z	70,00	0
2007001722	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	16234029 P	30,00	0
2007001729	QUIZA VELASCO, FELIX	45570065 G	30,00	0
2007001731	BLAY SEIJAS, MARIA DEL ROSARIO	71243212 E	30,00	0
2007001736	GONZALO ANDRES, ANTIMO	12955898 K	70,00	0
2007001766	RINCON BENITO, OSCAR	71103023 H	30,00	0
2007001767	GARCIA MARTIN, DAVID	71100833 J	90,00	0
2007001771	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625 E	30,00	0
2007001772	JIMENEZ JIMENEZ, MIGUEL	71105237 R	30,00	0
2007001775	AGUILERA LOPEZ, SORAYA	71108239 J	30,00	0
2007001779	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643 M	300,00	3
2007001782	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643 M	150,00	3
2007001782	HERNANDEZ BORJA, JOSE	71246947 P	90,00	0
2007001793	MIRANDA ROJO, CONSTANTINO	12944177 F	30,00	0
2007001806	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643 M	150,00	4
2007001808	VELASCO ARRANZ, ANTONIO	45419522 L	30,00	0
2007001809	BÓGUEZ, S.L.	B09420944	60,00	0
2007001810	NAVAJO SANZ, ANTONIO	45422992 Q	60,00	0
2007001818	GARCIA MARTINEZ, FCO. JAVIER	45421892 C	30,00	0
2007001827	TOBES CASTRO, ALEJANDRO	45424841 W	30,00	0
2007001829	MARTINEZ CALVO, TEOFILO	71253319 D	30,00	0
2007001830	GUTIERREZ RUIZ CANALES, CLARA	13888780 T	30,00	0
2007001831	BARRIOS ORDOÑEZ, FERNANDO	45572820 E	150,00	3
2007001835	ACEÑA CUADRADO, GONZALO	13059386 D	60,00	0
2007001836	SANCHEZ IGLESIAS, ANTONIO	71105960 B	30,00	0
2007001843	GALLO ARRANZ, DOMINGO A.	13073919 Y	30,00	0
2007001844	BORJA JIMENEZ, ANTONIO	71101902 R	30,00	0
2007001847	MARTIN GARCIA, RUBEN	71101953 Y	90,00	0
2007001848	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625 E	30,00	0
2007001850	JIMENEZ JIMENEZ, MIGUEL	71105237 R	30,00	0
2007001854	GIL PIÑA, RAFAEL	50812047 X	30,00	0
2007001856	VICENTE MINGUITO, LAZARO	13017534 V	30,00	0
2007001857	CRISTOBAL FRIAS, TERESA	71257452 W	30,00	0
2007001858	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643 M	90,00	0
2007001859	DOMINGUEZ VELASCO, EDUARDO	12696846 H	30,00	0
2007001872	ONRUBIA AYUSO, JUAN PABLO	03422922 Q	30,00	0
2007001887	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643 M	150,00	4
2007001891	SAMURAI CONTRC. MAJORERAS, S.L.	B35674415	30,00	0
2007001892	PEREZ GARCIA, FELIX	16685595 S	30,00	0
2007001895	GUERRA MOLERO, ISIDRO	13057800 X	90,00	0
2007001898	MATE HERNANDO, CACERES	71102457 G	30,00	0
2007001907	SANZ ARRANZ, JUAN ANTONIO	13034120 C	30,00	0
2007001913	ALVAREZ ROMERA, ANGEL	50807659 S	30,00	0
2007001918	MARTIN APARICIO, JOAQUIN	13021578 J	30,00	0
2007001921	LOBATO BORJA, ADORACION	45418045 Z	30,00	0
2007001922	DOMINGO ARRANZ, MONTSERRAT	13084543 G	30,00	0
2007001927	SANZ ALMENDARIZ, JUAN CARLOS	45416246 D	30,00	0

En Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 2007. – El Instructor, Juan Carlos García Rodríguez.

200708777/8749. – 213,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Adjudicación de obras

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Rehabilitación de espacio joven en la fábrica de tornillos, separata II».

2. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

3. – *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2007, a Construcciones y Contratas Lerma, S.L. de Valladolid, en la cantidad de 349.953,00 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200708847/8796. – 68,00

Adjudicación de obras

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Construcción de un Centro de Educación Infantil en la parcela, n.º 12 del polígono de Anduva».

2. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

3. – *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2007, a Construcciones y Contratas Lerma, S.L. de Valladolid, en la cantidad de 957.380,81 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200708848/8797. – 68,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Habiendo resultado infructuosas las gestiones en orden a la notificación al interesado, señor don Jaime García Vallejo, en orden al expediente ya concluso, sobre declaración de ruina inminente del inmueble urbano de su propiedad, situado en el término municipal de Villalba de Losa, sito junto a la carretera Berberana, expediente incoado con fecha 13 de marzo de 2006, y previos los trámites legales oportunos de notificación formal de la declaración de ruina inminente decretada con informe pericial técnico al efecto sobre el inmueble en cuestión, conforme lo preceptuado en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se insertaron la notificaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos oportunos.

Que concedidos los plazos oportunos, se procedió a la demolición del inmueble por el Ayuntamiento, habiéndosele notificado también la fecha de demolición, sin que por su parte se verificase alegación alguna.

Como quiera que los gastos ocasionados con objeto de lo anteriormente expuesto fueron abonados por el Ayuntamiento de Villalba de Losa, sin que por el interesado se haya procedido a efectuar pago alguno, se procedió a la notificación de la iniciación de la vía de apremio, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al no haberse podido hacer personalmente, habiéndole concedido el plazo de quince días para que procediese al abono de la cantidad de 9.000 euros, importe de los gastos ocasionados.

Pasado el plazo conferido al efecto, y sin que se haya verificado el abono de las cantidades reclamadas, se procedió al embargo de sus bienes, efectuando las oportunas averiguaciones sobre su solvencia.

Como quiera que el único bien conocido propiedad del deudor, es la propia parcela donde se procedió al derribo de la construcción declarada en ruina, se procedió a la iniciación del expediente de subasta de la parcela, cuya descripción es: «Finca

situada en el barrio de Triana del Municipio de Villalba de Losa, cuya referencia catastral es ES2936602VN9523N0001JM».

A tal efecto se ha procedido a la valoración del bien inmueble objeto de subasta, nombrándose al efecto un Perito Tasador, quien ha presentado la valoración del solar fijado en la cantidad de 13.256,95 euros, estando visada la valoración.

Una vez valorado el bien inmueble, se procede a la subasta en los términos establecidos en los artículos 643 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose la fecha de la celebración de la misma, y de sus condiciones, estando señalada la celebración de la subasta para el martes día 6 de noviembre de 2007 a las 10.00 horas a.m., en las oficinas del Ayuntamiento de Villalba de Losa.

Condiciones especiales de la subasta:

1. – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, el 30% del valor que se haya dado a los bienes. El depósito se efectuará presentando el resguardo de que han depositado en la cuenta o de que han prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes.

2. – El resto de las condiciones de la subasta se encuentran en las oficinas del Ayuntamiento a disposición del público para ser examinadas.

En Villalba de Losa, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde, José Losa Orive.

200708218/8757. – 192,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

A) *Objeto:* Constituye el objeto de la presente subasta el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas en San Martín Galvarín:

– Parcela n.º 215 del polígono 19, al sitio de Sataland de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie de 1,7820 Has. (Superficie laborable de 0,4911 Has.).

– Parcela n.º 284 del polígono 19, al sitio de Sarruti de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie de 1,4250 Has.

– Parcela n.º 286 del polígono 19, al sitio de Montecil de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie total de 6,30 Has. (Superficie laborable de 5,6740 Has.).

– Parcela n.º 287 del polígono 19, al sitio de Montecil de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie total de 9,0920 Has. (Superficie laborable de 0,6517 Has.).

– Parcela n.º 288 del polígono 19, al sitio de Bustin de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie total de 2,1460 Has. (Superficie laborable de 1,7863 Has.).

– Parcela n.º 5.196 del polígono 19, al sitio de MUP 186 de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie de 49,9152 Has. (Superficie laborable de 3,5302 Has.).

– Parcela n.º 5.401 del polígono 19, al sitio de La Carrasca de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie de 5,9679 Has. (Superficie laborable de 1,1901 Has.).

– Parcela n.º 1.062 del polígono 1 (Peñacerrada), de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie de 1,18 Has.

B) *Tipo de licitación:* El tipo de licitación para cada anualidad se fija en 2.934,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

C) *Plazo de duración:* El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2012.

D) *Garantías:* Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Caja Vital 2097-0238-48-0015248650) la cantidad de 58,68 euros, como garantía provisional, debiendo presentar el resguardo correspondiente y no admitiéndose ninguna otra forma de ingreso.

Garantía definitiva: El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

E) *Presentación de proposiciones*: La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sobre cerrado y ajustándose estrictamente al modelo de licitación insertado en el presente pliego de cláusulas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 10 a 14 horas). Si el último día resultara ser sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

F) *Celebración de la subasta*: La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14.00 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

Treviño, 3 de octubre de 2007. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200708835/8754. – 208,00

Mancomunidad «Tierras del Cid»

1. – *Entidad adjudicataria*: Mancomunidad «Tierras del Cid». Polígono Hormigones Marcos. Parcela/nave 7. 09140 Sotopalacios (Burgos). Tel. 636 39 13 41.

2. – *Objeto del contrato*: Suministro de contenedores abiertos o cajas de carga, sistema de gancho, metálicos, de 20 m.³ de capacidad, para recogida de residuos.

– Lugar de entrega: Mancomunidad «Tierras del Cid».

– Plazo de entrega: Cuatro meses desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

3. – *Tramitación del expediente*: Ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 60.900,00 euros.

5. – *Garantías*: Provisional, por importe de 1.218,00 euros.

6. – *Obtención de la documentación e información*: Ver punto 1 y en Copistería Amábar, S.L. (Avda. del Arlanzón, 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79).

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación necesaria para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. – *Presentación de proposiciones*: En la sede de la Mancomunidad, hasta las 13.00 horas del miércoles inmediato siguiente al décimo quinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese décimo quinto día coincidiera en miércoles será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

– Admisión de variantes: Siempre que se ajusten a las características establecidas en la Base 2.^a del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

9. – *Apertura de proposiciones*: En la sede de la Mancomunidad «Tierras del Cid», a las 13.00 horas del miércoles inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

Sotopalacios, 27 de septiembre de 2007. – El Presidente, José María González González.

200708623/8758. – 160,00

Junta Vecinal de Riocerezo

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Riocerezo, mediante subasta pública -sistema tradicional de pujas a la llana y lotes-, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. – *Publicidad de pliegos*: Secretaría de la Junta Vecinal de Riocerezo.

2. – *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones*: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio.

3. – *Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones*: Junta Vecinal de Riocerezo.

Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la fecha de licitación, reanudándose a la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. *Objeto de la subasta*: Arrendamiento y aprovechamiento de fincas rústicas sitas en Riocerezo.

2. *Plazo de arrendamiento*: Cuatro campañas agrícolas comenzando en la 2007/2008 y finalizando en la 2010/2011.

3. *Tipo de licitación*: El fijado en cada lote en el pliego de condiciones. Y a sistema tradicional de pujas a la llana.

4. *Condiciones de los licitadores*: Podrán ser licitadores las personas naturales mayores de edad o jurídicas, que tengan relación directa con la agricultura y, tratándose de personas físicas, que no estén jubiladas y ostenten la condición de agricultor a título principal. En todo caso, deben hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estar afectados por circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo 20 del T.R.L.C.A.P. y en su caso, estar al corriente de las obligaciones de cualquier naturaleza con esta Junta Vecinal, y en particular que no tenga deudas de carácter económico con esta Junta Vecinal.

5. *Lugar y fecha de celebración de la subasta*: La celebración de la subasta se realizará en el Edificio de Usos Múltiples de Riocerezo a las 18 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de quince días naturales de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 78 del T.R.L.C.A.P. El acto será público.

En Riocerezo a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José M.^a González González.

200708698/8761. – 124,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

- Expediente n.º: 38/2007.
- Titular: D. José María Vicente Ortega.
- Emplazamiento: Parcela n.º 788 del polígono 703.

Lastras de la Torre. Término municipal de Valle de Losa (Burgos).

Tipo de suelo: Rústico.

Tipo de explotación: Régimen semi-extensivo.

– Actividad solicitada: Licencia municipal ambiental para actividad de ganado equino (15 cabezas).

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200708841/8756. – 80,00

Junta Vecinal de Dordoniz

En Concejo celebrado el día 21 de septiembre de 2007, se aprobó la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público al fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 4 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Basildes Garay.

200708810/8760. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
- c) Número de expediente: 3/07.

2. – Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:

Obra: «Modificación de intersección de las carreteras provinciales BU-P-1007, BU-P-1001, BU-V-1014 y BU-V-1002 en el término municipal de Arcos de la Llana (Burgos)». F.C.L. 2007. Presupuesto: 234.879,71 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – Garantía provisional:

Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. – Obtención de documentación:

Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), Avenida del Arlanzón, n.º 4 - bajo, 09004 Burgos. Tel. 947 26 61 93. Fax 947 25 74 28.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista:

Documento de clasificación empresarial del Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e).

7. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimotercer (13) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – Apertura de las ofertas:

Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 400 euros).

10. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 27 de septiembre de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200708547/8539. – 106,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprensa@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm